

# Proyecto de ley



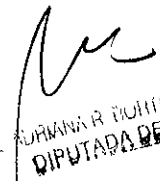
*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**Artículo 1°:** Implementar un subsidio para los productores de algodón de la Provincia de Formosa situados en la Zona Roja y la Zona Amarilla establecida por la Resolución de SENASA 302/03, de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) para el año 2.004.

**Artículo 2°:** El subsidio será distribuido por el Ministerio de la Producción de la Provincia de Formosa, bajo la supervisión y control del Servicio Nacional De Sanidad Y Calidad Agroalimentaria.

**Artículo 3°:** La totalidad de la suma del subsidio deberá ser depositada dentro de los 30 días de aprobada esta ley, en la cuenta que al respecto establezca el Ministerio de la Producción de la Provincia de Formosa.

**Artículo 4°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
C. R. BOGADO  
COMUNICAR BOGADO  
DIPUTADO DE LA NACION